



DECRETO U. DE C. Nº 97 082

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 10.04.97, en el sentido de aprobar el nuevo texto del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología; lo establecido en los artículos 33 y 36 Nº 6 de los estatutos de la Corporación; y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94,

DECRETO:

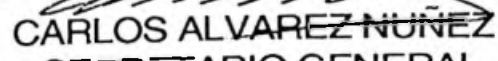
- 1º) Apruébase el Reglamento Interno de la Facultad de Odontología, cuyo texto se adjunta a estos antecedentes y previa certificación del Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Odontología; y en la Oficina de Partes y Archivo.
- 2º) Derógase el Reglamento anterior, aprobado por Decreto U. de C. Nº 91-088 de 12.04.91.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Odontología; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 17 de abril de 1997

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL